

Distr.
RESTRINGIDA

LC/MEX/R.124 (SEM.25/2)
27 de septiembre de 1988

ORIGINAL: ESPAÑOL

CATALOGADO

C E P A L

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Reunión de Expertos para Analizar Alternativas de
Negociación ante la Subcomisión de Productos Básicos
Comunidad Económica Europea-Istmo Centroamericano

México, D.F., 3 a 5 de octubre de 1988

BIBLIOTECA NACIONES UNIDAS MEXICO

ALTERNATIVAS DE NEGOCIACION SOBRE PRODUCTOS BASICOS ENTRE EL
ISTMO CENTROAMERICANO Y LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

INDICE

	<u>Página</u>
Presentación	v
I. Mejoras al acceso de los productos básicos al Mercado de la Comunidad Económica Europea	1
1. El Sistema Generalizado de Preferencia	2
2. Medidas no arancelarias	6
3. Otros aspectos	7
II. Estabilización de ingresos por exportación	9
1. STABEX y otros sistemas de financiamiento compensatorio	9
2. Fondo Común de Productos Básicos	11
III. El transporte de productos básicos a Europa y propuestas para su mejoramiento	12
IV. Propuestas de cooperación técnica	16
1. Diversificación y nuevos usos finales de los productos básicos	16
2. Aprovechamiento de "nichos" o segmentos del mercado	17
3. Promoción comercial	17
4. Creación de un organismo de comercialización	18
5. Otros proyectos	18
<u>Cuadros estadísticos</u>	21
<u>Anexos</u>	41
I El Sistema Generalizado de Preferencias de la Comunidad Económica Europea (CEE)	
II STABEX: El mecanismo de estabilización de los ingresos por exportación de la Comunidad Económica Europea (CEE) para los países de Asia, Caribe y el Pacífico (ACP)	

PRESENTACION

Los países del Istmo Centroamericano y los de la Comunidad Económica Europea (CEE) vienen realizando esfuerzos sostenidos de concertación con vistas a promover la expansión y diversificación progresivas de las relaciones comerciales entre ambas partes, en el marco del acuerdo de cooperación suscrito en Luxemburgo en noviembre de 1985. Ello ha venido dando lugar a la elaboración de una serie de estudios, así como a la realización de reuniones de los gobiernos de ambas zonas motivadas por intereses coincidentes.

Por el lado de los países del Istmo, la crisis económica de los años ochenta, que aún perdura y, paralelamente, el deterioro del comercio intrarregional y de la oferta exportable hicieron más evidentes puntos vulnerables de sus economías. A ello ha contribuido el debilitamiento de la situación financiera interna y externa, una pérdida casi generalizada del nivel del producto interno bruto por habitante y de la formación de capital, y, lo que es peor, la reducción de los niveles de bienestar de la población. En la mayoría de los casos la crisis condujo a la adopción de determinadas políticas de ajuste que han ido posponiendo el crecimiento y, más aún, el desarrollo económico. En esas circunstancias, dentro de los esfuerzos de la cooperación externa adquiere mayor relevancia la posibilidad de perfeccionar y expandir el acceso de los principales productos básicos del Istmo a mercados tan amplios como los de los países miembros de la CEE. Ello abre una perspectiva que puede tener repercusiones positivas en el desarrollo de los países centroamericanos.

El mencionado debilitamiento de las economías de los países del Istmo y la presencia de diversas tensiones que en muchos casos tienen origen no económico, ha llevado a la Comunidad Económica Europea a la decisión de contribuir al desarrollo de aquéllos. Ello coincide también con el interés expresado tanto por los gobiernos del Istmo como por la comunidad internacional en forma más amplia. 1/

En ese marco han ido surgiendo, en unos casos en forma un tanto dispersa, y en otros, con cierto grado de congruencia, una serie de

1/ La vinculación entre paz y desarrollo, que se plasmara políticamente en las propuestas de los presidentes de cinco de los seis países del Istmo en el proceso de Esquipulas, fue también recogida por el Plan de Acción Inmediata adoptado por los vicepresidentes de los mismos países de la subregión, y en el Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica (PEC), adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

ideas-fuerza sobre las acciones que podrían ir adoptándose para consolidar y expandir el mencionado comercio de los seis países del Istmo Centroamericano con los de la Comunidad. Esto no ha sido y no es tarea fácil, teniendo en cuenta que históricamente y en la actualidad el intercambio es exiguo frente a su potencial y que, tradicionalmente, la mayor vinculación comercial de la subregión ha estado orientada a un mercado en particular, lo que ha acentuado relaciones de dependencia muy difíciles de superar en el corto plazo.

Cuando se pretende perfeccionar la relación comercial de ambas regiones podrían establecerse dos metas. Por un lado, en el corto plazo, habría que expandir la oferta exportable de los productos básicos y su comercialización bajo nuevas formas, teniendo en cuenta que estos rubros representan casi el total del comercio con los países europeos. Por otro, en un horizonte más lejano, habría que establecer formas de intercambio que tendiesen a generar actividades complementarias en otras esferas que se podrían definir en forma progresiva.

Con el presente documento, para cuya elaboración se ha contado con la cooperación de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), se pretende coadyuvar a los esfuerzos que se vienen realizando en torno a lograr avances concretos en el perfeccionamiento de la relación comercial de los países del Istmo con los de la CEE. No se presentan en él propuestas de las dos instituciones, se recogen más bien ideas que se han venido discutiendo en diversos foros de los países centroamericanos, 2/ con vistas a que un grupo de especialistas de los mismos, vinculados a los centros de decisión gubernamentales, las analicen. Se espera con ello contribuir a la adopción de posiciones conjuntas que podrían ser de utilidad en las negociaciones de la Subcomisión de Productos Básicos CEE-Istmo Centroamericano.

En el primer capítulo se describen algunas ideas que podrían contribuir a mejorar el acceso de los productos centroamericanos al mercado de la Comunidad por medio de cambios en las medidas arancelarias --como en el caso del Sistema Generalizado de Preferencias-- y a través de disposiciones no arancelarias y de otros aspectos. En el segundo capítulo, ante los obstáculos provenientes de las grandes fluctuaciones de los ingresos por

2/ Véase en especial documento de Evaluación de la cooperación europea al Istmo Centroamericano, presentado a la 2da. Reunión de la Comisión Mixta CEE-Istmo Centroamericano, junio de 1988.

exportaciones, se reseñan algunos mecanismos que conduzcan a la estabilización de aquéllos, poniendo énfasis en el caso de los sistemas de financiamiento compensatorio y en el denominado Fondo Común de Productos Básicos. En el siguiente se examinan ciertos problemas del transporte. Finalmente, en el último capítulo se formulan algunos planteamientos relativos a la cooperación técnica.

I. MEJORAS AL ACCESO DE LOS PRODUCTOS BASICOS AL MERCADO DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

1. Uno de los objetivos más importantes que se persiguen en la vinculación de los países centroamericanos con los de la Comunidad Económica Europea es el de buscar formas que permitan mejorar cuantitativa y cualitativamente las relaciones comerciales entre ambas regiones. En otras palabras, se pretende mejorar las condiciones del acceso de los productos centroamericanos a los mercados europeos, y los de estos últimos a Centroamérica, perfeccionando la receptividad en forma mutua. Por supuesto, no alcanzaría que la expansión de dicho comercio fuese sólo temporal o intermitente, sino que requeriría, con un carácter de esencialidad, que se asegurasen condiciones de continuidad y permanencia, base de progresiva expansión de la relación.

2. Cabe señalar algunos esfuerzos que se han venido realizando con el fin de perfeccionar los mecanismos de la vinculación Istmo Centroamericano-CEE. Por ejemplo, en la Segunda Reunión de la Comisión Mixta ^{1/} se insistió en que se revisara la posición de la Comunidad Europea en el tema de los productos tropicales, para que presente en las negociaciones multilaterales una oferta sin exclusiones, particularmente tomando en cuenta el banano. Se propuso una reunión conjunta bilateral a fin de buscar una solución de compromiso a pesar de la opinión, por parte de la CEE, de que la discusión de mejoras al Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) para los productos tropicales no se podía hacer en la subcomisión, dado que esta cuestión se está tratando en forma multilateral en las negociaciones de la Ronda Uruguay del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

3. En este capítulo se incursiona en tres esferas de análisis, a sabiendas de que la mejora de determinadas condiciones sólo es posible si la manifestada intención política de apoyar el desarrollo de los países centroamericanos implica algunos sacrificios mínimos de las actuales características de la relación comercial.

4. En primer lugar, en lo relativo al Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), el acceso a los mercados europeos podría mejorar sustancialmente si se lograsen rebajas en aranceles para determinados productos, y si ello fuese posible, aprovecharlos sobre la base de la expansión de la oferta exportable

^{1/} Acta Final, Managua, Nicaragua, 24 de junio 1988, párrafo 8.

centroamericana, 2/ 3/ a la vez que se superen algunas rigideces de orden administrativo-institucional.

5. En segundo lugar, desde el punto de vista de los mecanismos no arancelarios, sería importante examinar formas que impidan un aprovechamiento discriminatorio de los mismos; esto podría incluir las medidas de corte sanitario, control de calidad y otras normas por el estilo.

6. Finalmente, cabría examinar otras medidas adicionales de suma importancia, como el caso del origen acumulativo centroamericano, expansión de algunas líneas de financiamiento de crédito de pre y posembarque, etc.

1. El Sistema Generalizado de Preferencias

7. Uno de los objetivos que podrían buscar la parte centroamericana y Panamá sería el de lograr de la CEE el compromiso de aumentar sus importaciones subregionales mediante el establecimiento de un trato suficientemente favorable, efectivo y no discriminatorio respecto de otros países en desarrollo y, a la vez, no recíproco, tomando en cuenta las diferencias de grado de desarrollo entre ambas partes.

8. Uno de los instrumentos para lograr ese objetivo podría ser el de una adecuada utilización del SGP en las condiciones actuales, simultáneamente a la realización de gestiones ante la parte europea con el fin de mejorar sus condiciones para determinados productos.

9. La Comisión Mixta, en su Segunda Reunión, consideró esta cuestión y coincidieron ambas partes en que existe una subutilización de las ventajas que este mecanismo otorga por el lado de los países del Istmo. Como una forma de revertir esa situación, la CEE solicitó del Istmo una revisión de las listas presentadas anteriormente en las que se solicitaba la incorporación de unos productos, así como rebajas adicionales a otros ya

2/ Obsérvese que no más de una docena de productos representan más del 90% de las exportaciones del Istmo a la CEE (véase el cuadro 1). (Los cuadros aparecen al final del documento.)

3/ La mayoría de estos productos entran en el mercado comunitario con tarifas promedio bajas, y la gran mayoría de los productos tienen acceso favorable mediante la aplicación del SGP (véase el cuadro 2), pero conforme a un estudio reciente, el nivel de protección arancelaria que enfrentan los productos del Istmo es mayor en la CEE que en otras regiones desarrolladas. (Véanse el cuadro 3 y Ana Gabriela Lobo Hernández, La participación de los países del Mercado Común Centroamericano en la Ronda Uruguay, Proyecto de Cooperación FNUD/CEPAL/RLA: "Apoyo al sector externo de América Latina sobre las negociaciones comerciales del GATT", noviembre de 1987.

incluidos, y ofreció suministrar información sobre el uso actual del mecanismo. 4/ Ello permitiría tener una idea más clara del aprovechamiento actual e identificar potencialidades en el uso del mismo. 5/

10. El Acuerdo de Cooperación señala expresamente que ambas partes se conceden entre sí el trato de Nación Más Favorecida (NMF). Sería útil discutir, antes de avanzar en las propuestas anteriores, si es válido o no negociar una reducción arancelaria vía el SGP o si, por el contrario, tal negociación sería más provechosa si buscarse obtener el tratamiento de NMF.

11. Al respecto, algunos estudios 6/ señalan que el SGP es una concesión unilateral que puede quedar sin efecto en cualquier momento y, de acuerdo con la concepción de la CEE sobre el tratamiento especial dentro del marco de la Ronda Uruguay, podría comprometer a los países en desarrollo a dar concesiones para reconocer el trato y preferencias en el SGP. En tal sentido, podría ser preferible una negociación "frontal", vía NMF, que "se consolida", es decir que se hace definitiva según la terminología convencional en el GATT.

12. Valdría la pena tener presente en la subcomisión de productos básicos que en un estudio realizado para la participación subregional en la Ronda Uruguay 7/ se sugiere la inclusión de 36 productos comerciados con la CEE, con un valor de exportación que en 1984 alcanzaba 574 millones de pesos centroamericanos. Por ellos se pagaron derechos arancelarios por más de 54.2

4/ Acta Final, párrafo 27, op.cit... Debería contarse con estas informaciones para poder organizar las reuniones técnicas propuestas con agentes económicos. Como una guía al respecto, se incluyen (cuadro 5) las recomendaciones específicas, por productos, surgidas de una consultoría hecha para la SIECA y la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD).

5/ Las relaciones comerciales entre las dos partes siguen actualmente correspondiendo a una estructura en que pesa un número muy limitado de productos: café, banano, algodón. No más de una docena de productos representan más del 90% de las exportaciones del Istmo a la CEE (véase el cuadro 1.) La mayoría de estos productos entran en el mercado comunitario en condiciones que pueden definirse como favorables, con tarifas promedio del 5% o menos, y más del 80% de los productos tienen acceso favorable mediante la ampliación del SGP (véase el cuadro 2). Conforme a un estudio reciente, el nivel de protección arancelaria que enfrentan los productos del Istmo es mayor en la CEE que en otras regiones desarrolladas (véase el cuadro 3).

6/ Juan Alberto Fuentes, La negociación de preferencias comerciales en Centroamérica, mimeo, San José, Costa Rica, abril de 1988.

7/ Ana Gabriela Lobo Hernández, op.cit...

millones y, dada la carga porcentual estimada en 10% para las barreras no arancelarias, la subregión habría perdido otros 57.4 millones. ^{8/}

13. En materia de productos tropicales, los países del Istmo podrían concentrarse en negociar aquellos que tienen o podrían tener alguna significación en cuanto a la porción del mercado europeo y el monto de las exportaciones. De lo contrario, estarían negociando productos en los cuales se podría obtener un beneficio mínimo para la subregión y probablemente, de ampliarse el SGP, se daría mayor beneficio a terceros. Igual consideración habría de hacerse al buscar mejoras en el marco de la NMF. Podría sugerirse que el foro en donde se discutan y se negocien estas concesiones fuese preferentemente la Ronda Uruguay, ^{9/} y no un mecanismo "bilateral" donde la preferencia podría más fácilmente aparecer con una condicionalidad de contrapartida.

14. En todo caso, la introducción de mejoras se buscaría para productos "sensibles" o de importancia en la exportación de cada país. Los objetivos de los países del Istmo Centroamericano se habrían de orientar hacia la promoción, expansión y diversificación del comercio entre ambas partes, mejorando el acceso de los productos en condiciones que representen una ventaja real para la subregión.

15. Cabría explorar el ambiente para la negociación y suscripción de un Protocolo Adicional al Acuerdo de Cooperación, que contenga compromisos en este sentido. Una modalidad que se discutió en el pasado sobre este tratamiento preferencial intermedio fue la de que la CEE se comprometiera a establecer para los países del Istmo "porciones garantizadas" de sus compras de los principales productos de exportación, tomando en cuenta la conducta histórica de un período determinado. Estas "porciones garantizadas" se entienden como garantías de acceso al mercado con un margen de aumento anual, no como cuotas o techos máximos para restringir la importación. Entre los

^{8/} Es decir que un 19.5% del valor exportado se pierde, entre medidas arancelarias y de otro tipo, más de 111 millones de pesos centroamericanos en un año como 1984.

^{9/} En donde la SIECA, a través de su Representación Permanente en Ginebra, podría dar apoyo a los países.

productos que podrían entrar en esta modalidad están café, banano,^{10/} textiles, atún, tabaco, algodón y camarones, sin perjuicio de la eliminación de barreras arancelarias que surjan de la Ronda Uruguay, ya sea en el marco del SGP o del trato NMF.

16. Entre los problemas que será preciso resolver destacan, por un lado, la escasa oferta exportable de productos privilegiados por el SGP y que no enfrentan mayores problemas de protección y, por el otro, la necesidad de aumentar el grado de elaboración con el que se exportan algunos productos básicos, lo que permitiría incrementar el valor agregado por los países del Istmo y mejorar las condiciones de ingreso al mercado europeo.

17. Un problema colateral a lo señalado es que la producción centroamericana y panameña de los productos ya incluidos no responde específicamente a los criterios que impone el mercado europeo. Por ello se sugiere que se analicen los mecanismos de promoción con el ánimo de ayudar a los países del Istmo a mejorar la calidad y el diseño de los productos exportables, de tal suerte que se incremente el uso del SGP y las condiciones de beneficiarse más de las mejoras al SGP. En lo que respecta a este último aspecto, debería tenerse presente que se pidió ^{11/} a la Comisión Mixta examinarse las posibilidades de introducir mejoras a partir del 1 de enero de 1989, lo cual parecería poco probable en el breve plazo que resta.

^{10/} En el caso del banano, los países del Istmo Centroamericano han estipulado su interés en eliminar las barreras persistentes para su entrada en el mercado de la CEE y los impuestos selectivos al consumo que se aplican internamente en algunos países de la CEE. Se ha elaborado una propuesta concreta por parte de la Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB) que incluye además otros aspectos como la estabilización de ingresos por exportación de la fruta y seguridad en el acceso del banano proveniente del área del dólar a los países comunitarios. UPEB, Propuesta de la Dirección Ejecutiva a los países miembros de la UPEB para la eliminación de los obstáculos al comercio internacional del banano dentro del marco de la Ronda Uruguay y del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) (UPEB/CON/DT.1/88), 31 de enero de 1988 y Consideraciones preliminares del mercado interno completo de la Comunidad Económica Europea (CEE) para 1992 y posibles efectos para la exportación de banano de América Latina, (UPEB/DE/DT/10.88), septiembre 1988.

^{11/} Conforme al numeral 11 del Comunicado Económico de Hamburgo, San José IV, marzo-abril de 1988.

2. Medidas no arancelarias

18. Diversos productos del Istmo centroamericano experimentan mayores dificultades de acceso al mercado europeo por medidas no arancelarias que por mecanismos impositivos. Se ha constatado que en el caso de la CEE este tipo de medidas afectaron (en 1986) al 10% de las exportaciones de los países del Istmo a la CEE. ^{12/} Se refieren principalmente a precios de referencia sobre atún, camarón, legumbres y hortalizas, ñame (o mandioca) y frutas frescas; derechos variables para el maíz y las melazas, y derechos y cuotas estacionales para las hortalizas. Además algunos países requieren licencias especiales, depósitos de importación o aplican impuestos internos en forma discriminatoria (como en el caso del banano en Italia).^{13/} (Véase de nuevo el cuadro 2.)

19. Por otra parte, existe cierto consenso en solicitar un trato de igualdad con los demás países en desarrollo y la dispensa de algunas restricciones en atención al grado de desarrollo relativo de la subregión. ^{14/}

20. Las restricciones sanitarias, en el caso de los países europeos, no afectan sustancialmente a las exportaciones del Istmo. Sin embargo, el desconocimiento de ellas y las dificultades para su aplicación por el bajo volumen exportado, y las diferencias entre éstas y las que aplican a los mercados cuantitativamente más importantes para la subregión, así como las variaciones en las calidades de los productos entre los propios países del

^{12/} Estas medidas representaron: 21% para Honduras, 17% para Costa Rica, 9% para Guatemala y porcentajes mínimos para El Salvador y Nicaragua. Véase: Ana Gabriela Lobo H., op.cit.

^{13/} Dado que se exceptúa del pago al proveniente de los países miembros del grupo ACP (Africa, Caribe y el Pacífico), dentro del Convenio de Lomé.

^{14/} Por ejemplo, se considera importante prestar atención a mejorar la participación de los países del Istmo en el comercio de textiles de la CEE en que el Acuerdo Multifibras (AMF) ha venido frenando el crecimiento de la industria textil, en tanto que limita el acceso a los mercados desarrollados. Vale la pena señalar en este caso que priva desconocimiento entre los operadores económicos (industriales y exportadores) acerca de los mecanismos del AMF y que hay incertidumbre por parte de los gobiernos sobre las cuotas a negociar. Se requeriría, con cierta urgencia, contar con apoyo, que podría provenir de algún país europeo. Los acuerdos bilaterales de restricción a las exportaciones, aunque garantizan lograr un margen de exportación, son reducidos y poco flexibles ya que, además, la tarea de verificación que permitiría elevarlos no se hace en la subregión, salvo un país. En principio, falta un estudio subregional que haga recomendaciones sobre el AMF y su prórroga que tome en cuenta las características y productos del sector exportador subregional.

Istmo, obstaculizan las ventas. En este campo, más que negociar su eliminación o reducción de manera unilateral cabría proponer, entre las dos partes, asesoría e información para promover su cabal cumplimiento en la medida que se expandan las exportaciones.

21. Frente al conjunto de medidas no arancelarias la subregión podría, por otra parte, apoyar las gestiones que, en la Ronda Uruguay, se están haciendo para su desmantelamiento multilateral. Ello sería adicional a las gestiones que con la propia Comunidad realicen los países del Istmo dentro de la Comisión Mixta.

22. También cabría proponer que, como parte de los trabajos de la Subcomisión de Productos Básicos, se lleven a cabo estudios en los que se proponga a los países del Istmo acciones para cumplir con los requisitos de tipo cualitativo que les permita ingresar, de manera competitiva, a los países comunitarios.

3. Otros aspectos

23. Por la experiencia de otros acuerdos de agilización del intercambio comercial, puede concluirse que el abatimiento de restricciones arancelarias y no arancelarias debería ser complementado con medidas que aumenten las posibilidades de aprovechamiento de los canales de comercialización.

24. Los países del Istmo Centroamericano podrían insistir en algunos otros aspectos como:

a) El origen subregional acumulativo, reconociendo los esfuerzos de la CEE de aplicarlo, y solicitar su extensión a Panamá;

b) La obtención de financiamiento antes y después de los embarques, como parte de los paquetes de promoción de las exportaciones subregionales;

c) El hecho de que la CEE se convierta en gestora o sirva de vínculo con las instituciones financieras europeas para conseguir líneas de crédito que ayuden a fomentar la producción que se destina a la Comunidad;

d) El funcionamiento en Panamá de la oficina sobre SGP para Centroamérica, República Dominicana y Panamá; ^{15/}

^{15/} Cuya creación se gestionó vía ASOEXPO, como fuese sugerido en las Conclusiones del Seminario Regional sobre el SGP de la CEE y de la AELI (Asociación Europea de Libre Comercio), en el Seminario regional sobre el Sistema Generalizado de Preferencias, llevado a cabo por la SIECA en Guatemala, del 3 al 5 de diciembre de 1985.

e) La realización de negociaciones en subsidios y medidas compensatorias, a fin de compatibilizar la utilización de los incentivos para la exportación con las normas del GATT, y

f) La búsqueda del establecimiento de criterios y normas claras para los países de menor desarrollo económico relativo, específicamente la aplicación de medidas especiales.

II. ESTABILIZACION DE INGRESOS POR EXPORTACION

25. Los ingresos generados por la exportación de productos básicos han venido declinando en los últimos años a causa, en particular, del descenso de las cotizaciones internacionales, aunque con ciertas fluctuaciones. Desde tiempo atrás se ha planteado a la CEE que, teniendo en cuenta los perjuicios provocados por la mencionada tendencia decreciente de los precios, se busquen formas que permitan comercializar de manera más estable sus productos tradicionales en los mercados de terceros países.

26. Se ha propuesto la preparación conjunta, con la Comisión de las Comunidades Europeas, de un informe con opciones de acción para ser presentado a la subcomisión especializada en el comercio de estos productos dentro de la Comisión Mixta. Dado que dicho estudio aún no ha sido elaborado, se estima que el tema podría ser objeto de análisis en la primera reunión de la subcomisión. ^{16/}

1. STABEX y otros sistemas de financiamiento compensatorio ^{17/}

27. Durante el período 1980-1984 todos los países, con la excepción de Panamá, sufrieron una merma general de sus ingresos procedentes de la exportación de productos básicos (véanse los cuadros 6 y 7). Las exportaciones promedio anuales de los países centroamericanos hacia la CEE --incluyendo España y Portugal-- durante el período 1983-1987 representaron menos de 800 millones de dólares, o sea alrededor del 20% del promedio anual de las exportaciones totales (3,800 millones). (Véanse los cuadros 8 y 9.)

28. De los seis productos básicos agrícolas de los países de la subregión (algodón, azúcar, banano, café, carne y pescado), la carne y el azúcar están excluidos en los sistemas de compensación de ingresos que la Comunidad aplica

^{16/} La SIECA ha presentado estos planteamientos desde marzo de 1987. Véase al respecto el Anexo VI de la Propuesta a ser presentada por la parte del Istmo Centroamericano en la 1a. reunión de la Comisión Mixta CEE-Istmo Centroamericano, Bruselas, junio de 1987.

^{17/} En la segunda reunión de la Comisión Mixta la CEE reconoció que no ha podido responder favorablemente a la petición de establecer algún tipo de mecanismo de compensación de ingresos. La parte subregional insistió en que ello fuera tratado en la subcomisión de productos básicos. Por otra parte, se aceptó estudiar a fondo, en dicha Comisión, el tipo de medidas que se podrían ofrecer a los países del Istmo, evitando en la práctica que se agrave la inestabilidad de los ingresos de exportación. Acta Final, párrafo 27, op.cit...

a otros países (STABEX y COMPEX). De los productos de la pesca, sólo están comprendidos los crustáceos y los moluscos.

29. Conforme a un estudio de la UNCTAD ^{18/} de 1984, si un sistema como el STABEX hubiera sido aplicado al comercio entre la subregión y la CEE, los países del Istmo habrían recibido ingresos adicionales por algo más de 200 millones de dólares (véase el cuadro 10). El café habría representado más del 60% de ese monto, seguido del algodón.

30. Se estima que podría encontrarse una fórmula que dé a los productos básicos de la subregión una garantía de estabilidad, sin perjudicar los derechos de los países ACP, y que tenga características específicas para responder a las condiciones del comercio de la subregión con la CEE. Podría calcularse anualmente el comportamiento de las exportaciones de café y banano hacia la CEE y cuando se note una disminución de los ingresos conjuntos más allá de un determinado porcentaje, podría solicitarse asistencia financiera de la Comunidad por un monto a determinarse, sobre la base de dicho porcentaje. Ello minimizaría los compromisos financieros de la CEE y podría representar una ayuda efectiva para los países de la subregión. Una vez formulada una propuesta técnicamente aceptable, las partes comprometidas en el Acuerdo decidirían, de común acuerdo, las modalidades para poner en práctica la medida propuesta.

31. Dado que la CEE ha mostrado interés en contribuir sustancialmente a la paz y el desarrollo del Istmo Centroamericano, no se considera que habría restricciones políticas insalvables para establecer un mecanismo de financiamiento compensatorio. La parte centroamericana y Panamá, por lo tanto, deberían presentar una propuesta concreta al respecto.

^{18/} UNCTAD, Posibilidades de establecer un sistema de compensación de los déficit de los ingresos procedentes de la exportación de productos básicos con la Comunidad Económica Europea para los países del Istmo Centroamericano, (UNCTAD/CD/Misc.100), abril de 1987.

2. Fondo Común de Productos Básicos ^{19/}

32. En virtud del gran retraso que ha habido en la entrada en vigor del Fondo, los países del Istmo han venido insistiendo en la adopción de otros procedimientos, así sean temporales, para atender la situación de urgencia que enfrenta la subregión.

33. La Comisión Mixta, en su segunda reunión, ^{20/} encomendó a la subcomisión de productos básicos el examen de las posibles acciones que deberían ejecutarse para la puesta en vigor del Fondo Común para los Productos Básicos.

34. El convenio constitutivo del Fondo Común fue firmado por cinco países del Istmo, pero hasta el momento únicamente ha sido ratificado por Guatemala, Honduras y Nicaragua. Convendría pues gestionar la ratificación por todos los países de la subregión.

35. Uno de los objetivos de este Fondo es (a través de la segunda "ventanilla" o segunda "cuenta"), financiar actividades relacionadas con la mejora de la producción y el comercio de los productos básicos. Cabría negociar con la CEE la posibilidad de generar un mecanismo que asuma estas funciones en lo que respecta a los productos comerciables con los países de la Comunidad. Hay que hacer notar que la negociación de este mecanismo trasciende las atribuciones de la Comisión de la CEE y demandaría, por tanto, gestiones directas de los gobiernos del Istmo con los de la Comunidad.

^{19/} El Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos, negociado en el marco de la UNCTAD se adoptó formalmente en el mes de junio de 1980, pero aún no ha entrado en vigor. Con la ratificación de Cuba y las Maldivas se alcanzó ya un 67% de contribuciones directas al capital y la UNCTAD prevé avances que permitirían su plena vigencia antes de 1989. En su oportunidad la SIECA gestionó apoyo financiero de la comunidad internacional para los países de la subregión y el gobierno de Noruega ofreció contribuir a los aportes que correspondía hacer a los países centroamericanos al Fondo, e hizo efectivo el pago de 100 acciones que cada uno de los países beneficiarios debería cubrir (conforme a los artículos 10, párrafo 1(a) y 11, párrafo 3 del Convenio Constitutivo). El monto de la contribución noruega para cada país es del orden de 500,000 dólares.

^{20/} Como se expresa en el Acta Final, párrafo 10, op.cit...

III. EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS BASICOS A EUROPA Y PROPUESTAS PARA SU MEJORAMIENTO

36. La persistencia de problemas diversos en el transporte de las exportaciones subregionales hacia Europa se ha ido convirtiendo en un severo obstáculo para la expansión del comercio, que conlleva pérdidas de competitividad. Al respecto existen algunos antecedentes que conviene tener presentes. Tal es el caso de la propuesta de un proyecto sobre transporte de carga en el marco de la Asociación de Exportadores de Centroamérica, República Dominicana y Panamá (ASOEXPO). Al respecto, la SIECA elaboró un documento preliminar que sometió a consideración del país coordinador del proyecto (Honduras). ^{21/} En este entorno podrían surgir recomendaciones a ser presentadas a la CEE.

37. Si bien los países del Istmo tienen una larga tradición de comercio con los países europeos por vía marítima, y el Canal de Panamá constituye un punto nodal para el intercambio mundial, la subregión enfrenta problemas de diversa índole cuando se trata de transportar mercancías a puntos diferentes a sus mercados principales --en particular los Estados Unidos-- o cuando los productos son distintos a los tradicionales.

38. La carga transportada ha correspondido, fundamentalmente, a productos básicos tradicionales para los cuales, especialmente el banano, el transporte forma parte del proceso de comercialización que ha sido controlado desde fuera de la propia subregión. Por ello no hay mayor experiencia en el manejo de otro tipo de carga.

39. Los elevados costos de transporte marítimo entre el Istmo y Europa afectan la capacidad de ingreso de otros productos en condiciones de competitividad en los mercados de la Comunidad. A las altas tarifas se suman los problemas derivados de la dispersión y características de los embarques. La oferta de carga en la subregión es baja y muy diversificada, asciende a unos dos millones de toneladas métricas en conjunto, pero distribuidas en una multitud de bienes que salen de 27 puertos en 7 países. ^{22/} Exceptuando a Nicaragua, en el resto de la subregión no existen servicios navieros propios con tráfico a Europa. Por consiguiente, el proceso exportador se sujeta a

^{21/} Sobre éste y otros proyectos de cooperación de la CEE con ASOEXPO véase el capítulo de asistencia técnica.

^{22/} Incluyendo a República Dominicana.

normas, precios y organización de embarques indicados por las líneas navieras, esencialmente europeas, para los tráficos de línea, y a las flotas navieras de empresas transnacionales para los tráficos esporádicos fuera de conferencia (denominados tramos). En los países del Istmo se carece de una red de consolidación de cargas subregionales, especialmente la de contenedores y la refrigerada.

40. Conviene destacar algunos elementos adicionales respecto de otras dos esferas del transporte: aéreo y terrestre. En cuanto al primero, cabe señalar que la producción exportable susceptible de ser enviada a Europa por esa vía no ha justificado aún, en opinión de los expertos, ^{23/} la colocación de servicios cargueros con itinerarios regulares para cada país. El envío de carga en aviones mixtos ha resultado muy caro, con limitaciones e incertidumbre respecto de la disponibilidad de espacio. Sólo tres o cuatro líneas aéreas europeas llegan a la subregión con aviones mixtos de gran capacidad, los cuales se utilizan sobre todo para el transporte de pasajeros. Ninguna línea aérea centroamericana llega a territorio de la Comunidad. De esta manera, cualquier perspectiva de utilización de estos servicios plantea serios obstáculos derivados del encarecimiento de los costos.

41. En cuanto al transporte terrestre, se considera que las redes vial y ferroviaria integran adecuadamente los países del Istmo, pero como consecuencia de los obstáculos de carácter financiero del presente decenio, han sufrido deterioros que requieren inversiones de magnitudes apreciables. ^{24/}

42. En este contexto, surgen algunas propuestas que podrían ser consideradas. Se requiere, en opinión de los expertos en la materia, un estudio subregional orientado a la formación de un proyecto de cooperación para el desarrollo integrado del transporte en el Istmo Centroamericano. En ese estudio se podrían plantear recomendaciones y planes de acción específicos para atender los problemas de los subsectores tanto marítimo como aéreo y su vínculo a las redes de transporte terrestre que existen en la subregión.

^{23/} SIECA, Propuestas a la Comisión Mixta en el sector de los transportes, presentadas a la 2a. reunión, Managua, Nicaragua, junio de 1988.

^{24/} Algunas respuestas al respecto están contenidas en el Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica de las Naciones Unidas al considerar los requerimientos de reconstrucción de la infraestructura en la región.

43. Se considera que, en el marco de la subcomisión de productos básicos, más que abordar los requerimientos de infraestructura, ^{25/} se podrían plantear propuestas para abatir los costos del transporte internacional en cuanto afectan la capacidad de penetración de la producción de los países del Istmo en el mercado comunitario europeo. Algunas de las líneas de acción sugeridas son:

a) Organizar la consolidación de la producción con destino a los países de la CEE. Ello requiere de la adopción de sistemas y métodos de agrupación de las cargas, la habilitación de redes interiores de consolidación de carga vinculadas a la red terminal de puertos y aeropuertos, la adaptación de los centros de acopio a los productos y sus necesidades de conservación, empaque y embalaje;

b) Asegurar que aquellos productos que ingresan a ese mercado tengan un componente de costo de transporte aceptable, para que puedan competir con otros oferentes y aseguren utilidades. Una característica necesaria, desde el punto de vista del transporte, es que estos bienes se produzcan en zonas determinadas de los países y con métodos que garanticen la continuidad de abastecimiento a fin de lograr una organización de embarques uniforme;

c) Impulsar la creación de empresas consolidadoras de carga de capital conjunto (joint ventures) entre inversionistas de la CEE y del Istmo, dado que este tipo de empresas podrían contribuir al logro de las acciones anteriormente señaladas;

d) Apoyar la creación y fortalecimiento de servicios conjuntos de las líneas aéreas de la subregión en las rutas CEE-Istmo centroamericano para el transporte de carga. Ello se podría lograr mediante una coordinación con las líneas aéreas europeas interesadas en este tráfico, con el objetivo de mantener la oferta exportable y asegurar su uso para satisfacer necesidades importadoras de la subregión;

e) Apoyar la formación y coordinación subregional de consejos de usuarios en cada país para disminuir o impedir que aparezcan irregularidades en la documentación, en el manejo de las operaciones portuarias, las actividades navieras, las operaciones de entrega de los productos, etc. Así, se coordinarían los intereses de cada país y sus usuarios y se facilitarían

^{25/} Estos serían más propiamente presentados en la subcomisión de proyectos, cuya segunda reunión se llevará a cabo prácticamente al mismo tiempo que la de productos básicos.

las negociaciones conjuntas, tanto de contratación de servicios de transporte hacia terceros como de consolidación de la oferta para su exportación;

f) Dar capacitación para la transferencia de las modernas tecnologías en los transportes marítimo y aéreo. Ello implica además de adquirir en la subregión las tecnologías para el uso de contenedores y otros sistemas de transporte modal, el uso de modernos sistemas de comunicación (puerto- nave de corta y larga distancia) que contribuyen a minimizar el tiempo de estadía de las naves en operaciones de carga-descarga a la vez que contribuyen a la seguridad de la navegación, ^{26/} y

g) Fortalecer institucionalmente los organismos públicos y privados vinculados al transporte, a fin de fortalecer el sistema de planificación y desarrollo de proyectos en el sector y su coordinación subregional. Ello aparece como más urgente en el ámbito portuario pues se precisa de una racionalización y un uso más eficientes de las infraestructuras portuarias existentes además de su mejor operación en relación con los flujos de carga que el Istmo genere en conjunto.

^{26/} En este último aspecto, la Corporación Centroamericana de Servicios a la Navegación Aérea (COCESNA) ha propuesto a la CEE el otorgamiento de asistencia técnica en el campo de la seguridad de la navegación aérea de la subregión.

IV. PROPUESTAS DE COOPERACION TECNICA

44. En el campo de los productos básicos, a fin de poder mantener sus ventajas comparativas y su competitividad, se considera útil que los países del Istmo Centromericano se mantengan informados de los cambios que acontecen en el escenario internacional y que a nivel nacional y subregional se examinen permanentemente los efectos de las innovaciones tecnológicas que afectan su posición relativa; por ejemplo, las causas que generan los posibles aumentos de los costos unitarios y las razones de la disminución de sus exportaciones. Gran parte de ello podría llevarse a la Comisión Mixta, ^{27/} tras su análisis en la subcomisión especializada, con el fin de concretar la cooperación de la CEE.

45. Además, el aspecto de la cooperación comercial podría enfocarse desde una perspectiva global que incluya el acceso a una determinada tecnología para mejorar la producción subregional.

1. Diversificación y nuevos usos finales de los productos básicos

46. La mayoría de los productos básicos exportados de origen agrícola (especialmente los clasificados como tropicales), que como se ha señalado antes son escasos, continúan exportándose con muy bajo grado de elaboración. Es clara la conveniencia de dedicar recursos para la investigación y el desarrollo agroindustrial con fines de diversificación y de innovación de los usos finales de los productos básicos. Para ello se requerirá de apoyo crediticio y financiero.

47. Aún así, en un análisis llevado a cabo por la SIECA ^{28/} se concluye que en las condiciones vigentes es muy difícil mejorar el acceso a los productos del Istmo Centroamericano en el mercado de la CEE, a menos que se ejecuten algunas transformaciones del aparato productivo subregional, teniendo presente, incluso, la promoción del comercio de productos no tradicionales.

^{27/} Ver el reglamento interno de la Comisión Mixta, aprobado en la primera reunión de la misma, Decisión No.1/87 (Bruselas, 17-18 de junio de 1987).

^{28/} SIECA, Resumen de Relatoría, 2a. reunión de la Comisión Mixta CEE-Istmo Centroamericano, SIECA/99/RCI/Rev.2, Guatemala, julio de 1988, pp. 30 et passim.

2. Aprovechamiento de "nichos" o segmentos del mercado

48. Aun cuando persiste el criterio de que, a corto plazo, las posibilidades de poder cambiar la estructura tradicional son escasas, la Comisión Mixta indicó que grupos ad hoc o subcomisiones, constituidas al efecto, podrían trabajar en la identificación de "lagunas" de mercado, que fuesen rápidamente aprovechables. Tal es el caso de las flores, hojas, plantas ornamentales y otros que de momento suponen entre un 2.3 y 3% de las exportaciones a la CEE y que ya constituyen el cuarto producto de exportación a la Comunidad después del café verde, el banano y el algodón (véase de nuevo el cuadro 1).

49. En algunos sectores hay optimismo en las posibilidades de detectar otras "lagunas" o "nichos" de mercado; por ejemplo, en los casos de los productos de la pesca, en los que el problema no es sólo arancelario sino de capacidad de oferta. Es precisamente en este campo donde sería deseable y útil contar con la cooperación de la Comunidad.

3. Promoción comercial

50. Se estima que, en virtud de ciertas acciones recientes de la CEE, es factible avanzar en el corto plazo en la promoción comercial. Por un lado, los países miembros de ASOEXPO tienen la intención de llevar a cabo una serie de proyectos. ^{29/} Por otro lado, la CEE ha comprometido 1.7 millones de unidades de cuenta europeas (ECUs) con el fin de estimular la promoción comercial para el conjunto de países del Istmo. ^{30/} En consecuencia, acciones dirigidas a este fin parecen muy viables en caso de que puedan completarse, en el menor tiempo posible, los estudios que al respecto se elaboran actualmente.

^{29/} Los proyectos se refieren a las siguientes áreas: a) La capacitación empresarial en cuatro sectores, de los cuales hasta el presente se ha avanzado sólo en productos procesados y pesqueros quedando pendiente el sector manufacturero y las plantas ornamentales; b) empaque y embalaje, para el que, luego de realizar el diagnóstico de la situación, se acordó designar un coordinador por país; c) centro de acopio de productos perecederos, cuya coordinación se encomendó a Nicaragua; d) transporte de carga, cuya coordinación recayó en Honduras, y e) banco de datos sobre la evolución y situación de los mercados, cuya coordinación recayó en la República Dominicana.

^{30/} Si se agrega la República Dominicana se llega a 2.2 millones de unidades de cuenta.

4. Creación de un organismo de comercialización

51. La concentración de las exportaciones de productos básicos en pocos rubros, aunado al reducido monto de exportaciones no tradicionales con destino a los países de la CEE ^{31/} y a la escasa oferta centroamericana de los mismos, ha dado lugar a que no existan en la subregión empresas especializadas en la comercialización diversificada de productos. Sin embargo, cabe destacar la importancia de que conforme puedan expandirse y diversificarse las exportaciones se cuente con ese tipo de empresas.

52. Para considerar acciones en ese sentido, se sugieren algunas áreas de acción. En primer lugar, cabe recordar que en el acta final de la segunda reunión de la Comisión Mixta (párrafo 26) se sugirió la creación de un organismo de comercialización orientado a favorecer la diversificación de las exportaciones y los intercambios de información. Para ello se desea contar con el apoyo técnico y financiero de la Comunidad Económica Europea.

53. En segundo término, dentro de las acciones dirigidas a la diversificación, la parte de la Comunidad ha propuesto crear un grupo de trabajo que estudie la posibilidad de suscribir un acuerdo de pesca entre el Istmo y la CEE. Para ello, se estima que sería de gran utilidad contar con cooperación para efectuar una evaluación de los recursos pesqueros con el fin de determinar su mejor aprovechamiento y preservación, evitando la pesca excesiva. Ello es congruente con las políticas de la mayoría de los países de la CEE que promueven técnicas con esa finalidad.

5. Otros proyectos

54. Adicionalmente, la CEE podría prestar colaboración en la ejecución de otros proyectos derivados de propuestas realizadas como parte de la cooperación que organismos internacionales han prestado a la subregión. Tal es el caso de las propuestas que surgen del apoyo proporcionado en 1988 por

^{31/} Excluidos los productos que tienen canales regulados y mercados definidos para su comercialización (como es el caso del banano, el café y el algodón), el resto representa menos de 12%, es decir, por debajo de los 100 millones de dólares por año.

la UNCTAD. ^{32/} En ella se consideró la conveniencia de profundizar algunos análisis, para los que sería extremadamente útil recibir cooperación externa en:

- a) Evaluación del potencial del sector de productos básicos en los países de la subregión, con el fin de identificar oportunidades de inversión para su procesamiento y formulación de propuestas de proyectos específicos, y
- b) Evaluación de las características de los sistemas de comercialización empleados en el Istmo para sus productos de exportación y formulación de propuestas de políticas alternativas de comercialización.

^{32/} Durante el primer trimestre de 1988, la UNCTAD realizó una misión con la finalidad de evaluar su posible contribución al Plan de Acción Inmediata centroamericano. Como resultado se identificó lo que podría ser la contribución de ese organismo al Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica de las Naciones Unidas.

Cuadros estadísticos

Cuadro 1

CENTROAMERICA: COMPOSICION DE LAS EXPORTACIONES A LA
COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

(Miles de dólares)

	1982	1983	1984	1985
<u>Exportaciones totales a la CEE</u>	<u>793 572</u>	<u>690 175</u>	<u>870 736</u>	<u>821 410</u>
<u>Subtotal de productos incluidos</u>	<u>742 107</u>	<u>645 301</u>	<u>819 519</u>	<u>781 592</u>
Café (oro)	488 189	408 609	535 615	478 566
Banano	154 686	131 252	161 733	175 728
Cacao (grano)	367	596	826	1 271
Algodón (rama)	62 471	66 184	60 860	67 877
Hilaza (algodón)	5 432	3 206
Semillas oleaginosas	5 087	5 866	8 767	3 493
Aceite de palma	7 655	9 459
Plantas de uso medicinal	4 855	3 902	4 322	3 322
Semillas para sembrar	8 085	7 058	7 035	6 714
Flores para ornato	529	602	2 799	4 067
Miel de abeja	4 495	5 294	4 089	2 775
Pulpa de frutas	803	57	1 629	1 397
Camarones	92	32	-	268
Tabaco en rama	3 187	2 198	2 407	576
Mineral (plata)	1 796	5 892
Minerales no ferrosos	14 554	16 981
Madera aserrada	9 261	13 651	8 215	8 908
Colofonía	649	1 005
Cueros preparados	1 356	1 684

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras de la SIECA.

Cuadro 2

COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: TRATAMIENTO A PRODUCTOS PRINCIPALES EXPÓRTADOS^{a/}
POR EL ISTMO CENTROAMERICANO

Tarifa NIMEXE de la CEE	Régimen arancelario (porcentajes)		Otros requisitos
	NMF b/	SGP c/	
Productos básicos			
08013000-Banano	20.0	-	Contingentes: Italia, Reino Unido y Francia Impuestos internos: Italia Prohibición: Grecia
09011100-Café (incluso tostado o descafeinado)	5.0	4.5	Ninguno
Productos tropicales			
03012600-Pescado fresco, refrigerado o congelado (atunes enteros)	22.0	- (temporal)	Precio de referencia para importación
03012600-Pescado fresco, refrigerado o congelado (atunes sin branquias)	22.0	- (temporal)	Ninguno
04060000-Miel natural	27.0	25.0	Depósitos a la importación: Grecia Cuota nacional: Francia
06021900-Las demás plantas y raíces vivas (incluso los injertos y esquejes de vid)	9.5	8.0	Declaración: Francia
06029000-Las demás plantas y raíces vivas (incluso los injertos y esquejes de vid y piña)	13.0	8.0	Ninguno
06044000-Follajes, hojas, ramas y otras partes de plantas frescas	10.0	7.0	Ninguno
07014100-Arvejas (de septiembre a mayo)	10.0	-	Precio de referencia a la importación
(de junio a agosto)	17.0	-	Tarifa estacional <u>ad-valorem</u> Ninguno
07019900-Las demás legumbres y hortalizas frescas o refrigeradas	16.0	-	Precio de referencia a la importación
07061000-Raíces de mandioca y demás tubérculos frescos o secos	6.0	-	Cuota por país, tarifa con cuota, prohibición, impuesto variable Licencias
07069000-Las demás raíces (de mandioca, arrurruz, salep, batatas, etc.)	6.0	-	Cuotas por país, tarifas con cuota, prohibición

/Continúa

Cuadro 2 (Continuación)

Tarifa NIMEXE de la CEE	Régimen arancelario (porcentajes)		Otros requisitos
	NMF b/	SGP c/	
08015000--Piña	9.0	-	Depósitos a la importación: Grecia Cuota: Francia
08019900--Mangos, mangostones y guayabas	6.0	-	Depósitos a la importación: Grecia
08027000--Pomelos, agrios, frescos o secos	3.4	-	Precio de referencia para importación Depósito a la importación: Grecia
08109000--Las demás frutas y nueces frescas o secas	18.8	6.0	Depósito a la importación: Grecia Licencia y declaración: Francia
12038000--Semillas de flores	6.8	-	Ninguno
13023000--Resinas de coníferas	0.5	-	Depósitos a la importación: Grecia
14050000--Productos de origen vegetal n.e.p.	-	-	Depósito a la importación: Grecia
15071700--Aceite de ricino	8.0	6.0	Ninguno
15076100--Aceite de palma	6.0	4.0	Ninguno
20065000--Frutas preparadas o en conservas de otra forma (mandarinas, piña) con o sin adición de azúcar	22.8	...	Ninguno
20069600--Frutas preparadas o en coservas (melocotón, pera) con o sin adición de azúcar	23.0	6.0	Licencias: Francia
21021000--Extracto o esencia de café	18.0	9.0	Ninguno
21072700--Otros preparados alimenticios con contenido de 1.5% de materia grasa, menos 5% de sacarosa y 5% de almidón (máximo)	20.0	9.0	Licencias y vigilancia: Francia
21072900--Otros preparados alimenticios con contenido de 1.5% de materia grasa, menos 5% de sacarosa, con un 5% de almidón como mínimo y un 32% como máximo	...	-	Ninguno

/Continúa

Cuadro 2 (Conclusión)

Tarifa NIMEXE de la CEE	Régimen arancelario (porcentajes)		Otros requisitos
	NMF <i>b/</i>	SGP <i>c/</i>	
21073000-Otros preparados alimenticios con contenido de 1.5% materia grasa, menos 5% de sacarosa y un mínimo de 45% de almidón	...	-	Componente variable Depósitos a la importación: Grecia Licencia: Francia
24017000-Los demás tabacos (rama o sin elaborar)	Ninguno
24022000-Cigarros y cigarrillos	52.0	41.0	Depósitos a la importación: Grecia
41053000-Pieles preparadas de bovinos	3.5	-	Ninguno
<u>Textiles y confecciones</u>			
59059900-Redes fabricadas de cordeles, cuerdas y cordajes	9.5	-	Acuerdo Multifibras Licencia: Francia
60044100-Camisas y camisetitas para hombres y niños, fibras sintéticas	15.0	-	Licencias y vigilancia
62042900-Velas para embarcaciones, toldos de todas clases	14.5	-	Acuerdo Multifibras

Fuente: Ana Gabriela Lobo Hernández, La participación de los países del Mercado Común Centroamericano en la Ronda Uruguay (PNUD/UNCTAD/CEPAL/RLA/87/019), noviembre de 1987.

Nota: n.e.p. = no especificado en otra partida.

a/ Sólo se incluyen aquellos que en 1984 tuvieron una exportación superior a 100 000 pesos centroamericanos.

b/ Nación más favorecida.

c/ Sistema Generalizado de Preferencias.

Cuadro 3

**CENTROAMERICA: DERECHOS ARANCELARIOS PAGADOS POR VALOR EXPORTADO
A LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, 1984**

(Miles de pesos centroamericanos)

	Número de productos	Valor exportado	Derechos pagados	Relación porcentual
<u>Exportaciones totales</u>	...	<u>3 806 407</u>
<u>Subtotal</u> (Exportaciones a países desarrollados)	273	1 598 931	113 008.2	7.1
Estados Unidos	137	597 548	47 672.0	8.0
Comunidad Económica Europea	36	574 070	54 234.6	9.4
Canadá	35	111 829	679.7	0.6
Japón	24	138 172	778.0	0.6
<u>Otros países desarrollados</u>	<u>41</u>	<u>177 312</u>	<u>9 643.9</u>	<u>5.4</u>
Austria	8	1 219	112.7	9.2
Finlandia	11	54 743	4 098.3	7.5
Nueva Zelanda	2	453	0.7	0.2
Noruega	5	18 588	-	-
Suecia	4	40 849	-	-
Suiza	11	61 460	5 432.2	8.8

Fuente: Ana Gabriela Lobo Hernández, La participación de los países del Mercado Común Centroamericano en la Ronda Uruguay (PNUD/UNCTAD/CEPAL/RLA/87/019), noviembre de 1987.

Cuadro 4

CENTROAMERICA: BALANCE COMERCIAL CON LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

(Miles de pesos centroamericanos)

	1983	1984	1985	1986	1987 ^{a/}
<u>Total (MCCA)</u>	<u>106 353</u>	<u>185 741</u>	<u>116 992</u>	<u>-277 321</u>	...
Costa Rica	89 453	109 282	51 701	-138 608	-124 035
El Salvador	-31 324	50 209	60 825	-97 524	19 506
Guatemala	17 132	-10 971	-26 522	8 377	91 751
Honduras	3 696	31 964	81 845	-116 104	-75 479
Nicaragua	27 396	5 257	-50 857	66 538	...

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras de la SIECA.

^{a/} Las cifras de Costa Rica y Honduras son de 11 y 9 meses, respectivamente.

Cuadro 5

ISTMO CENTROAMERICANO: SOLICITUDES ESPECIFICAS PARA MEJORAR LA SITUACION

Tarifa NIMEXE de la CEE	Régimen arancelario y otros aspectos solicitados
<u>Productos básicos</u>	
08013000-Banano	Eliminación de restricción cuantitativa o aumento de cuota Eliminación del impuesto interno y prohibición de Grecia
09011100-Café (incluso tostado o descafeinado)	Reducir en el SGP a cero
<u>Productos tropicales</u>	
03012600-Pescado fresco, refrigerado o congelado (atunes enteros)	Incluir en SGP, a nivel cero y eliminar precio de referencia
03012600-Pescado fresco, refrigerado o congelado (atunes sin branquias)	Incluir en SGP, a nivel cero
04060000-Miel natural	Reducir en el SGP a cero, facilitación de acceso y eliminación de restricción cuantitativa o aumento de cuota en Francia
06021900-Las demás plantas y raíces vivas (incluso los injertos y esquejes de vid)	Reducir en el SGP a cero, facilitación de acceso
06029000-Las demás plantas y raíces vivas (incluso los injertos y esquejes de vid y piña)	Reducir en el SGP a cero
06044000-Follajes, hojas, ramas y otras partes de plantas frescas	Reducir en el SGP a cero
07014100-Arvejas (de septiembre a mayo)	Incluir en el SGP, a nivel cero, eliminación de precio de referencia y tarifa <u>ad-valorem</u> .
(de junio a agosto)	Incluir en el SGP a cero
07019900-Las demás legumbres y hortalizas, frescas o refrigeradas	Eliminación precio de referencia
07061000-Raíces de mandioca y demás tubérculos frescos o secos	Incluir en el SGP, a nivel cero, eliminación de restricción cuantitativa o aumento de cuota, eliminación de tarifas internas y prohibición, facilitación de acceso
07069000-Las demás raíces (de mandioca, arrurruz, salep, batatas, etc.)	Eliminación de restricción cuantitativa o aumento de cuota, eliminación de tarifa y prohibición
08015000-Piña	Incluir en el SGP, a nivel cero, facilitación de acceso y eliminación de restricción cuantitativa o aumento de cuota
08019900-Mangos, mangostones y guayabas	Facilitación acceso
08027000-Pomelos, agrios, frescos o secos	Incluir en el SGP, a nivel cero, eliminación de precio de referencia, facilitación de acceso
08109000-Las demás frutas y nueces, frescas o secas	Reducir SGP a cero, facilitación de acceso

/Continúa

Cuadro 5 (Conclusión)

Tarifa NIMEXE de la CEE	Régimen arancelario y otros aspectos solicitados
12038000-Semillas de flores	Incluir en el SGP, a nivel cero
13023000-Resinas de conifera	Facilitación de acceso
14050000-Productos de origen vegetal, n.e.p.	Facilitación de acceso
15071700-Aceite de ricino	Reducir SGP a cero
15076100-Aceite de palma	Reducir SGP a cero
20065000-Frutas preparadas o conservadas de otra forma (mandarinas, piña) con o sin adición de azúcar.	No determinado, por no disponer de información completa
20069600-Frutas preparadas o en conservas (melocotón, pera) con o sin adición de azúcar.	Facilitación de acceso
21021000-Extracto o esencia de café	Reducir SGP a cero
21072700-Otros preparados alimenticios con un contenido de 1.5% de materia grasa, menos 5% de sacarosa, y un máximo de 5% de almidón	Reducir SGP a cero, facilitación de acceso
21072900-Otros preparados alimenticios con contenido de 1.5% de materia grasa, menos 5% de sacarosa, con un 5% de almidón como mínimo y un 32% como máximo	No determinado, por no disponer de información completa
21073000-Otros preparados alimenticios con contenido de 1.5% de materia grasa, menos 5% de sacarosa y mínimo de 45% de almidón	No determinado, por no disponer de información completa. Facilitación de acceso
24017000-Los demás tabacos (rama o sin elaborar)	No determinado, por no disponer de información completa
24022000-Cigarros y cigarrillos	Reducir SGP a cero y facilitación de acceso
41053000-Pieles preparadas de bovinos	Incluir en el SGP, a nivel cero
Textiles y confecciones	
59059900-Redes fabricadas de cordeles, cuerdas y cordajes	Facilitación de acceso
60044100-Camisas y camisetitas para hombres y niños, fibras sintéticas	Facilitación de acceso
62042900-Velas para embarcaciones, toldos de todas clases	Facilitación de acceso

Fuente: Ana Gabriela Lobo Hernández, La participación de los países del Mercado Común Centroamericano en la Ronda Uruguay, (PNUD/UNCTAD/CEPAL/RLA/87/019), noviembre de 1987.

Nota: n.e.p. = no especificado en otra partida.

a/ Sólo se incluyen aquellos que en 1984 tuvieron una exportación superior a 100 000 pesos centroamericanos.

Cuadro 6

ISTIMO CENTROAMERICANO: PARTICIPACION RELATIVA DE LOS PRODUCTOS
 AGRICOLAS EN LAS EXPORTACIONES DE
 PRODUCTOS BASICOS

(Porcentajes)

	1980	1981	1982	1983	1984
<u>Total del Istmo</u>	<u>97.5</u>	<u>98.2</u>	<u>98.5</u>	<u>97.7</u>	<u>97.6</u>
<u>Total (MCCA)</u>	<u>97.4</u>	<u>98.2</u>	<u>98.5</u>	<u>97.6</u>	<u>97.6</u>
Costa Rica	99.9	99.8	99.7	99.2	99.2
El Salvador	97.9	98.0	98.3	97.8	97.4
Guatemala	98.1	99.4	99.2	99.3	99.3
Honduras	92.7	94.3	95.7	92.3	92.9
Nicaragua	98.9	99.5	99.9	99.6	99.6
Panamá	98.9	98.7	99.1	98.6	98.6

Fuente: UNCTAD, "Trade Yearbook", 1986.

Cuadro 7

CENTROAMERICA: PARTICIPACION RELATIVA DE LOS PRODUCTOS TRADICIONALES
EN LAS EXPORTACIONES TOTALES

	1980	1981	1982	1983	1984	1985
<u>Miles de dólares</u>						
<u>Exportaciones</u>						
<u>totales</u>						
<u>Total (MCCA)</u>	<u>4 412 462</u>	<u>3 792 256</u>	<u>3 393 664</u>	<u>3 549 045</u>	<u>3 806 407</u>	<u>3 516 554</u>
Costa Rica	969 673	979 850	840 855	872 550	1 006 390	941 013
El Salvador	720 015	490 780	407 526	468 505	615 062	609 801
Guatemala	1 472 793	1 109 218	1 083 734	1 118 354	1 094 631	991 694
Honduras	813 727	712 593	655 765	660 839	703 649	699 418
Nicaragua	436 254	499 815	405 784	428 797	386 675	274 628
<u>Productos</u>						
<u>tradicionales</u> ^{a/}						
<u>Total (MCCA)</u>	<u>2 472 733</u>	<u>2 173 505</u>	<u>2 009 607</u>	<u>2 127 210</u>	<u>2 302 198</u>	<u>2 283 647</u>
Costa Rica	487 687	588 897	547 277	532 838	601 398	601 999
El Salvador	364 185	215 976	174 061	247 258	384 099	389 815
Guatemala	793 781	549 545	555 571	591 023	554 176	586 577
Honduras	543 713	469 768	441 448	415 187	455 798	490 735
Nicaragua	283 367	349 319	291 250	340 904	306 727	214 521
<u>Porcentajes</u>						
<u>Total (MCCA)</u>	<u>56.0</u>	<u>57.3</u>	<u>59.2</u>	<u>59.9</u>	<u>60.5</u>	<u>64.9</u>
Costa Rica	50.3	60.1	65.1	61.1	59.8	64.0
El Salvador	50.6	44.0	42.7	52.8	62.4	63.9
Guatemala	53.9	49.5	51.3	52.8	50.6	59.1
Honduras	66.8	65.9	67.3	62.8	64.8	70.2
Nicaragua	65.0	69.9	71.8	79.5	79.3	78.1

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales de la SIECA.

a/ Algodón, azúcar, banano, café y carne de vacuno.

Cuadro 8

CENTROAMERICA: EXPORTACIONES A LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

	Miles de pesos centroamericanos				
	1983	1984	1985	1986	1987 a/
<u>Total (MCCA)</u>	<u>690 175</u>	<u>870 736</u>	<u>835 157</u>	<u>721 675</u>	...
Costa Rica	211 625	264 104	218 228	176 637	119 032
El Salvador	73 792	150 042	162 008	100 001	169 938
Guatemala	164 260	163 725	151 827	184 377	255 436
Honduras	120 681	152 828	205 575	112 363	108 909
Nicaragua	119 817	140 037	97 519	148 297	...

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras de la SIECA.

a/ Las cifras de Honduras y Costa Rica son de 11 y 9 meses, respectivamente.

Cuadro 9

CENTROAMERICA: IMPORTACIONES DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

	Miles de pesos centroamericanos				
	1983	1984	1985	1986	1987 a/
Total (MCCA)	583 822	684 995	718 165	998 996	...
Costa Rica	122 172	154 822	166 527	315 245	243 067
El Salvador	105 116	99 833	101 183	197 525	150 432
Guatemala	147 128	174 696	178 349	176 000	163 685
Honduras	116 985	120 864	123 730	228 467	184 388
Nicaragua	92 421	134 780	148 376	81 759	...

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras de la SIECA.

a/ Las cifras de Honduras y Costa Rica son de 11 y 9 meses, respectivamente.

Cuadro 10

ISTMO CENTROAMERICANO: DEFICIT EN EL
INTERCAMBIO COMERCIAL CON LA CEE
EN PRODUCTOS DE IMPORTANCIA
CUBIERTOS POR STABEX/
COMPEX, 1984

(Millones de dólares)

	<u>Déficit</u>
<u>Total (Istmoc)</u>	<u>201.4</u>
<u>Total (MCCA)</u>	<u>183.2</u>
Costa Rica	11.7
El Salvador	82.5
Guatemala	71.3
Honduras	17.7
Nicaragua	-
Panamá	18.2

Fuente: UNCTAD, Posibilidades de establecer un sistema de compensación de los déficit de ingresos procedentes de la exportación de productos básicos con la Comunidad Económica Europea por los países del Istmo Centroamericano (UNCTAD/CD/Misc.100), abril de 1987.

Cuadro 11

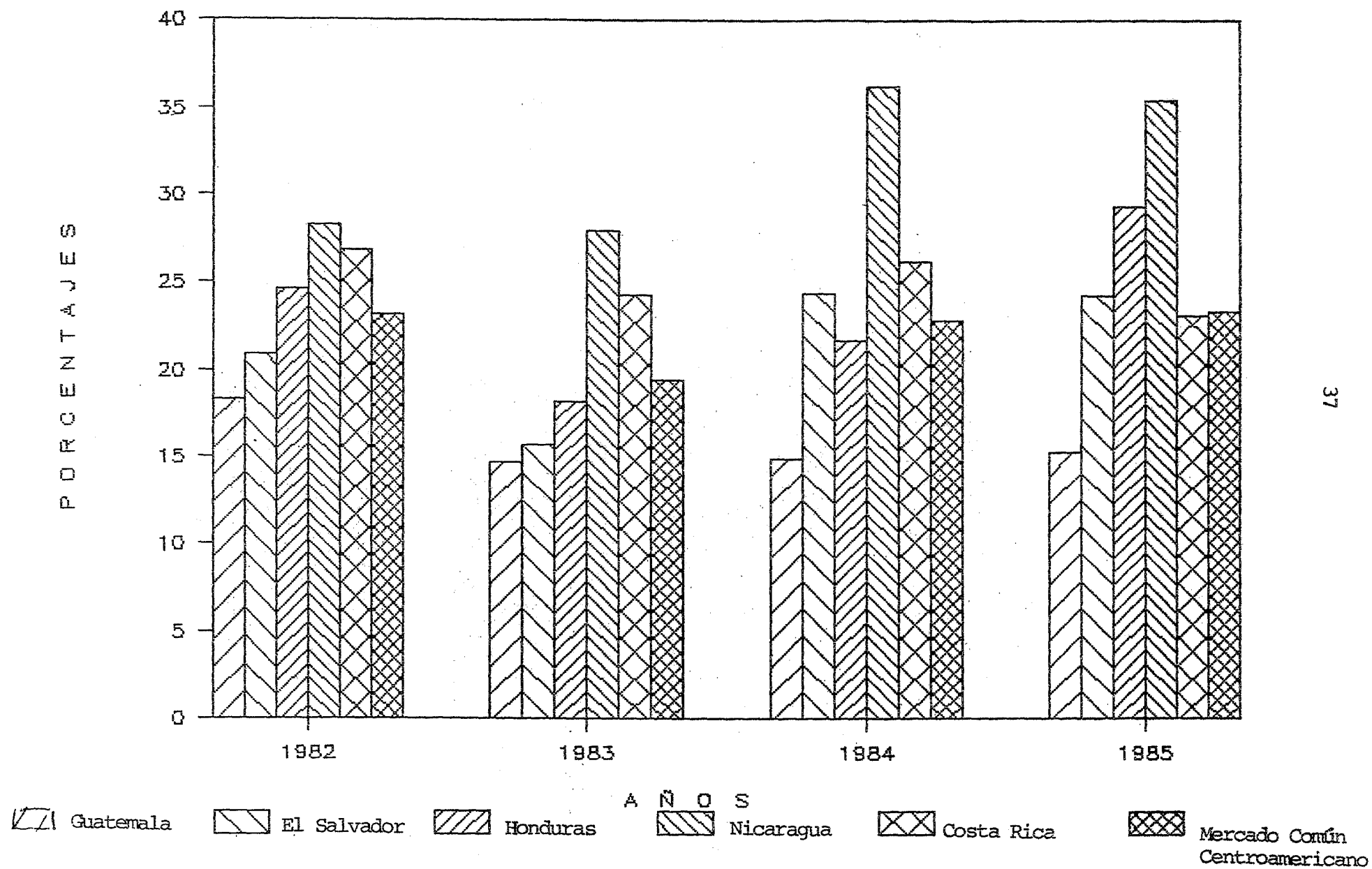
CENTROAMERICA: PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA
EN LAS EXPORTACIONES TOTALES.

(Miles de dólares)

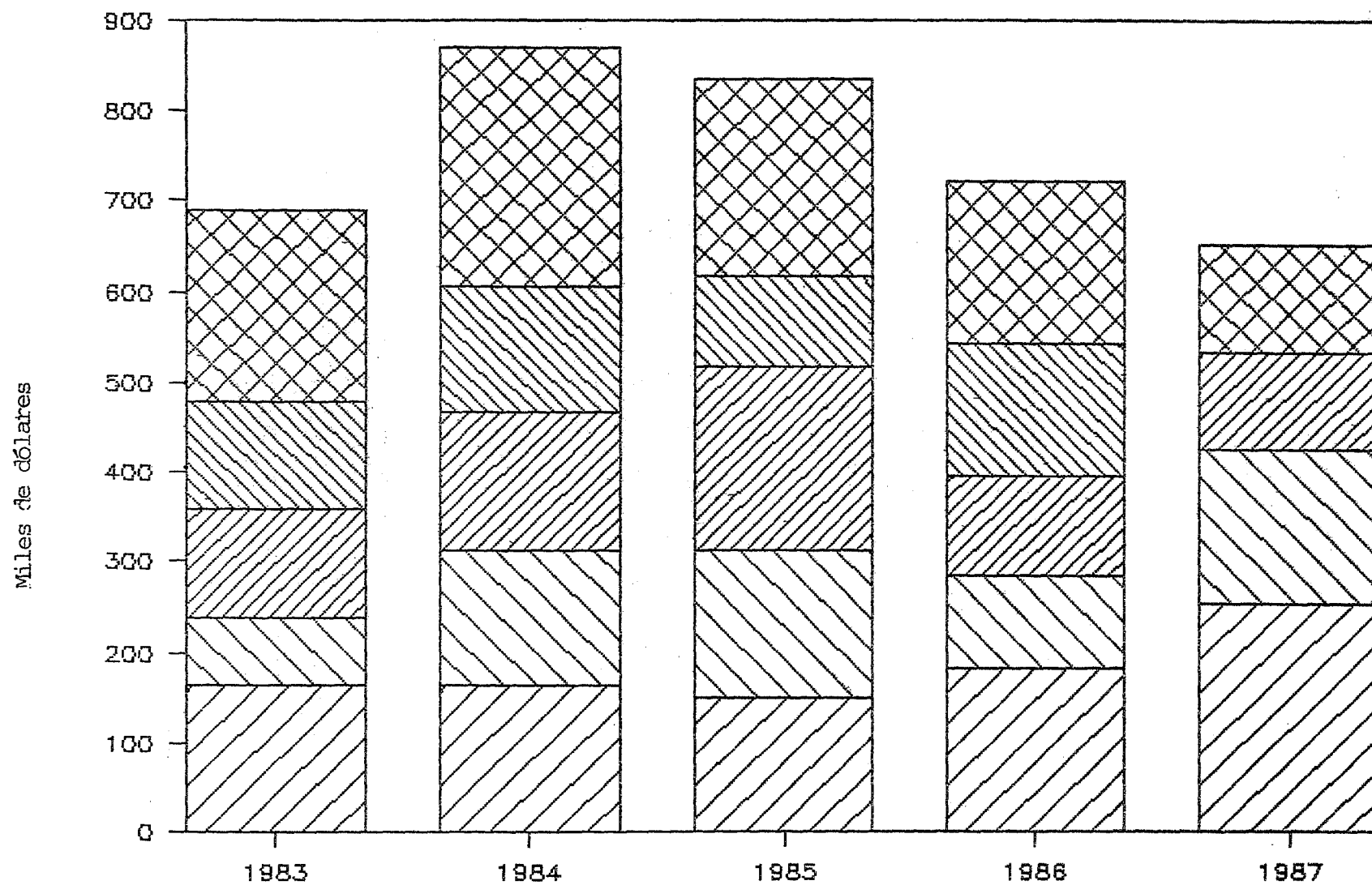
	Total MCCA	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
Exportaciones totales						
1982	3 423 346	870 416	407 552	1 083 800	655 785	405 793
1983	3 549 045	872 550	468 505	1 118 354	660 839	428 797
1984	3 806 407	1 006 390	615 062	1 094 631	703 649	386 675
1985	3 517 700	941 013	610 947	991 694	699 418	274 628
A la Comunidad Económica Europea						
1982	793 572	233 331	85 009	198 939	161 303	114 990
1983	690 175	211 625	73 792	164 260	120 681	119 817
1984	870 736	264 104	150 042	163 725	152 828	140 037
1985	821 410	218 227	148 265	151 824	205 575	97 519
Participación Porcentual						
1982	23.2	26.8	20.9	18.4	24.6	28.3
1983	19.4	23.3	15.8	14.7	18.3	27.9
1984	22.9	26.2	24.4	15.0	21.7	36.2
1985	23.4	23.2	24.3	15.3	29.4	35.5

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales de la SIECA y de la UNCTAD.

CENTROAMERICA: IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS EXPORTACIONES A LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA



CENTROAMERICA: EXPORTACIONES A LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA



Guatemala

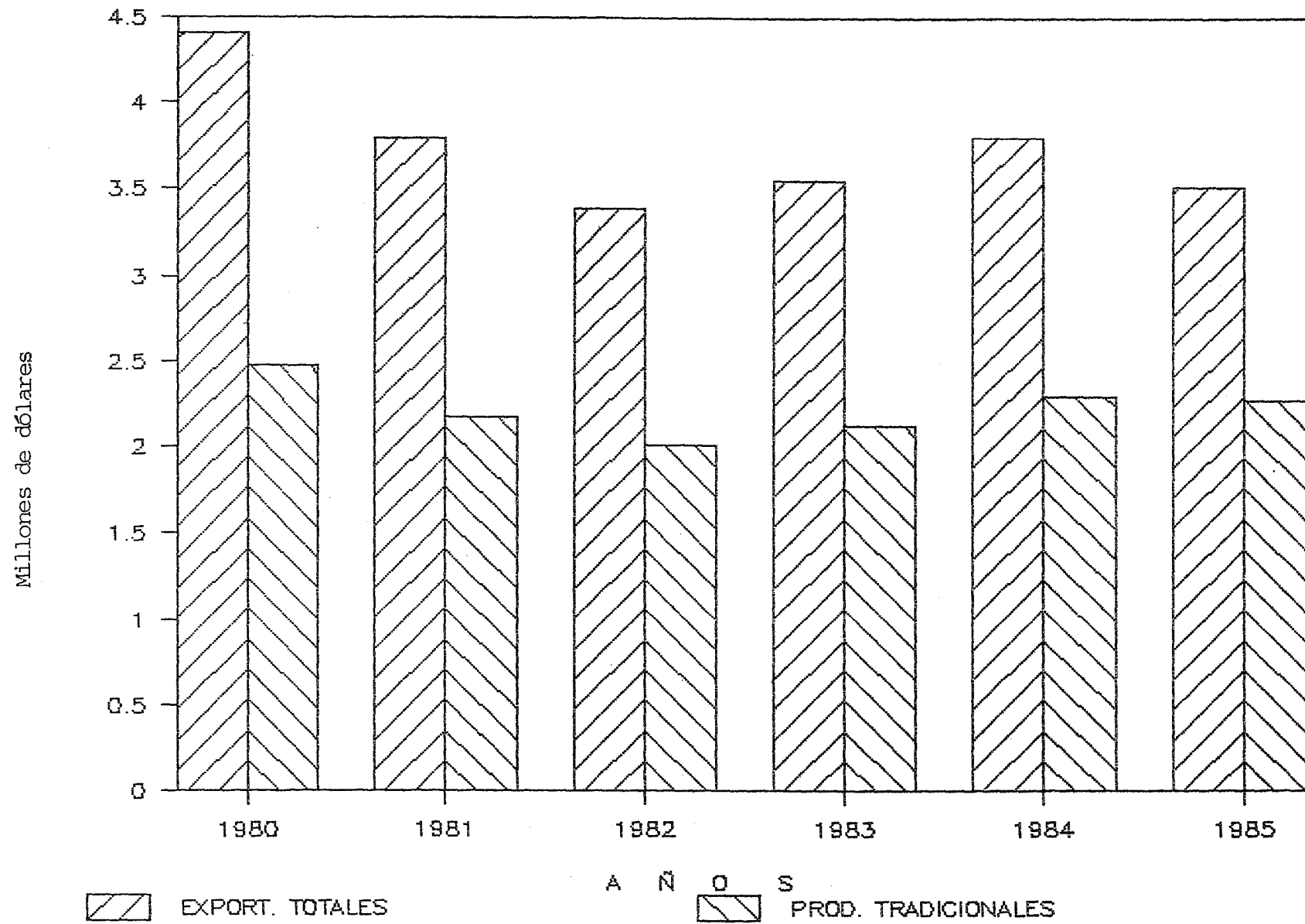
El Salvador

AÑOS
Honduras

Nicaragua

Costa Rica

CENTROAMERICA: EXPORTACIONES TRADICIONALES Y TOTALES



Anexos

Anexo IEl Sistema Generalizado de Preferencias
de la Comunidad Económica Europea (CEE) ^{1/}

A. El Sistema Generalizado de Preferencias de la CEE presenta, entre otras, las siguientes características, que al describirlas permiten clarificar las posibilidades de ampliación y beneficios dentro del esquema. Estas son:

1. Prevé un régimen diferenciado de aplicación según se trate de productos agrícolas, textiles o industriales.
2. A partir de 1980 posee una clara manifestación de la fórmula de gradualidad de las ventajas preferenciales otorgadas para los productos textiles.
3. El esquema de la CEE dispone de mecanismos de salvaguardia, según la sensibilidad del productos de que se trate.
4. Para los productos agrícolas, las importaciones bajo preferencias se admiten en suspensión parcial de derechos, sin ningún límite cuantitativo, excepto en el café soluble, la manteca de cacao, piñas y el tabaco, que son objeto de cuotas arancelarias. Una cláusula de salvaguardia, inspirada en el artículo XIX del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), permite el establecimiento parcial o íntegro del derecho en el caso de que las importaciones bajo régimen preferencial de estos productos se efectúen en cantidades o a precios tales que produzcan o amenacen producir un perjuicio grave a los productos de la Comunidad.
5. Para los productos industriales, sean éstos semi-manufacturados o manufacturados, el esquema de la Comunidad los cataloga como productos sensibles o no sensibles. En el caso de los productos sensibles el tratamiento preferencial es concedido por contingentes arancelarios cuyas características y especificación se dan en los reglamentos respectivos. En el caso de los productos no sensibles la entrada a la Comunidad, a través del SGP, está dada por límites cuantitativos.
6. A partir de 1980, se incluye el concepto de gradualidad, que es aplicado a ciertos países beneficiarios que se consideran competitivos en el comercio internacional de determinados productos.

B. Para los productos manufacturados y semi-manufacturados, en este mismo esquema, el tratamiento preferencial es mucho más amplio. De ahí que los beneficios para los países centroamericanos en esta última clase de productos se encontrará más que todo en una intensa promoción comercial de los mismos.

^{1/} Elaborado por el Area de Relaciones Comerciales Internacionales de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA). Septiembre de 1988.

C. El concepto de origen acumulativo de las mercancías lo adoptó la CEE desde los inicios de la vigencia del esquema, o sea la posibilidad de realizar operaciones de elaboración en más de un país beneficiario. En este sentido, anualmente ha decretado los reglamentos que favorecen a Centroamérica, al Grupo Andino y a la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ASEAN).

D. El funcionamiento del esquema preferencial comunitario ha mostrado que algunos países hacen uso intenso del mismo, mientras que otros quedan al margen. Así, los países más competitivos también están dotados de una política agresiva de exportaciones. Ante tal hecho, la Comunidad propuso una fórmula que no excluye a ningún país de los beneficios pero sí permite una modulación de "producto por país", particularmente en los productos denominados "sensibles". De esta cuenta, para los países más competitivos se determinaron contingentes individuales de exportación.

E. La aplicación a Centroamérica del esquema preferencial comunitario.

1. Se tiene la disposición de mejorarlo, no obstante, hasta el momento no ha existido un mejoramiento del mismo. Los resultados para los países centroamericanos en los últimos cinco años muestran que el trato preferencial, en el mejor de los casos, tan sólo cubrió el 8% del monto exportado por la subregión a países de la Comunidad.

2. El único producto excluido en el esquema preferencial de la CEE fue el café verde, que tiene una tarifa consolidada en el arancel aduanero común (NMF) de 5%, y fue incluido, posteriormente, en el SGP para 1987, con una tarifa preferencial de 4.5%.

F. El SGP en el marco de la cooperación CEE-Istmo Centroamericano.

1. En el comunicado de la primera reunión de alto nivel entre la CEE y los países del Istmo Centroamericano (San José I), ya se señaló que "el Sistema Generalizado de Preferencias podría ser un medio adecuado para estimular el crecimiento del comercio exterior..." y se acordó desde ese momento que "dicho sistema debería ser simplificado y sus beneficios ampliados".

2. Dentro de este contexto, el tema ha continuado tratándose en las reuniones posteriores y se ha hablado de "examinar, en el marco de la Comisión Mixta... otras mejoras al SGP" (San José III).

3. En la última reunión de Hamburgo (San José IV) la "Comunidad reafirmó su intención de examinar... (nuevamente en la Comisión Mixta) la posibilidad..." de introducir mejoras en el esquema.

4. Con ocasión de la Primera Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación (Bruselas, 1987), los países del Istmo Centroamericano presentaron a la Comisión de las Comunidades dos listas de productos seleccionados por los países de la subregión. La primera se refería a la solicitud de inclusión en el esquema preferencial de la CEE y la segunda se concretaba a la solicitud de aumentar el margen preferencial que dichos productos ya estaban disfrutando.

5. En el Acta Final de la Segunda Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación (Managua, junio de 1988) se señala que "con el fin de mejorar el grado de utilización de las posibilidades ofrecidas por el SGP", la Comunidad organizará reuniones técnicas que instruyan a los agentes económicos en un mayor aprovechamiento del mismo, especialmente por el nivel de subutilización que de él existe. Estas reuniones serían organizadas a nivel nacional en cada uno de los países con la asistencia de la CEE y la SIECA en donde se pueda discutir directamente con los sectores exportadores y el sector público, sobre los problemas concretos que afronta la exportación.

Anexo IISTABEX: El mecanismo de estabilización de los ingresos por exportación de la Comunidad Económica Europea (CEE) para países de Asia, Caribe y el Pacífico (ACP) 1/

A. Características. La CEE estableció en el marco de la Tercera Convención de Lomé un sistema de compensación de los déficit de los ingresos provenientes de las exportaciones de productos básicos. El mecanismo, conocido como STABEX, constituye un instrumento orientado a hacer pagos compensatorios por las variaciones que se den en el índice de precios de esos productos en el mercado comunitario. Obviamente, el sistema funciona solamente para los países beneficiarios de la Convención, como son los denominados ACP.

B. Cobertura. Para el funcionamiento del STABEX se ha listado un conjunto de 48 productos básicos susceptibles de financiación, presentándose una excepción para tres de ellos que son objeto de consideraciones especiales dentro de la política comunitaria y que son: azúcar, carne (vacuna) y tabaco. Otra excepción respecto a los beneficios se plantea con 13 de los estados ACP, para los cuales se aplica la variación de ingresos en todas sus exportaciones y no sólo en las que se destinan al mercado de la CEE.

C. Recursos. El mecanismo fue dotado, para el período 1985-1989, con recursos equivalentes a 925 millones de unidades de cuenta europeas (ECUs) y se orienta principalmente a tratar de solucionar los problemas que, por una disminución de los ingresos, se presentan en el sector específico donde ocurre la baja.

D. Diferencia con el Servicio de Financiación Compensatoria (SFC) del Fondo Monetario Internacional, en tres aspectos:

1. El SFC proporciona financiamiento compensatorio relacionado con los déficit de los ingresos de exportación totales cuando un país experimenta dificultades en su balance de pagos, los déficit son de carácter pasajero y se deben principalmente a factores sobre los cuales el país no ejerce control. El STABEX, en cambio, sólo proporciona financiamiento con respecto a los ingresos de exportación de un producto determinado o de un grupo de productos que figuran en una lista acordada de productos básicos agrícolas.

2. El sistema STABEX está previsto para tratar las causas que provocan las pérdidas de ingreso en el contexto de la asistencia para el desarrollo estructural, mientras que en el SFC no se establecen condiciones para la utilización de los fondos asignados.

3. En el marco del STABEX no se aplica una tasa de interés a las

1/ Elaborado por el Area de Relaciones Comerciales Internacionales de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA). Septiembre de 1988.

transferencias, la mayoría de las cuales se transforman en donaciones y no son préstamos, como sucede con el SFC.

E. Comparación con el sistema COMPEX, establecido en favor de los países denominados como menos adelantados que no pertenecen al grupo de los países ACP.

1. La única diferencia sustancial es que tanto el STABEX es un acuerdo negociado entre los países ACP y la CEE, el sistema COMPEX constituye un ofrecimiento unilateral por parte de un grupo de países donantes.

2. Las condiciones para la utilización del COMPEX son más específicas que el STABEX, dado que aquéllas estipulan que los recursos podrán también ser empleados para financiar costos locales y de mantenimiento, el suministro y el subsidio de insumos para la producción, el subsidio de las tasas de interés o de préstamos temporales a corto plazo y los precios de intervención. Además, el gobierno recipiente deberá garantizar la manera exacta en la que serán empleados los fondos, las condiciones especiales a las que el gobierno mismo y su administración habrán de acatarse con respecto a la ejecución de los proyectos, programas y operaciones, así como los arreglos necesarios para el uso de fondos y contraparte en moneda local que se obtengan de la venta de bienes y servicios comprados por las autoridades del país concernido con divisas transferidas.

F. En lo que respecta a la situación de los países del Istmo Centroamericano, hay que señalar que desde el inicio del diálogo con la parte comunitaria se ha planteado la necesidad de establecer un mecanismo similar que alivie el peso de las variaciones que disminuyen los ingresos por las exportaciones de los principales productos agrícolas. Dentro del marco del Acuerdo de Cooperación entre la CEE y los países del área, se ha reiterado el pedido indicando el interés en que se instaure un sistema si no similar, que sí atienda las características propias de los países del Istmo y los alcances del Acuerdo.